Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 24 MAR. 1998

VISTO la solicitud presentada por el señor Legislador Guillermo LINDL; Y CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitado por la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica a una reunión para analizar temas de interés para nuestra Provincia.

Que dicha reunión se llevará a cabo el día 24 de Marzo del cte. en la ciudad de

Buenos Aires..

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la liquidación de un dia de viático, al Legislador Guillermo LINDL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-LIQUIDAR un día de viático al Legislador Guillermo LINDL por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 097 /98.-